

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202000003200**

Téngase como nueva dirección de la parte demandada señora ISABEL RIVERA DIAZ la carrera 69D No 3-80 interior 1 Apto 1003 Conjunto Recodo San Felipe Bogotá.

Por otro lado la citación para notificación personal remitidas a las señoras ISABEL RIVERA DIAZ Y GLORIA RIVERA DIAZ , NO serán tenidas en cuenta en razón a que no se indicó la clase de proceso que se pretende iniciar , pues no basta con indicar que es un proceso declarativo. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 291 del CGP

Por lo anterior, los envíos de notificación por aviso no serán tenidos en cuenta.

Es preciso indicarle al abogado que no es procedente nombrar un curador ad-Litem a las demandadas en razón a que no se ha surtido en debida forma la notificación.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: 15 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA